

YPF Holdings, Inc. y subsidiaria

Estados financieros intermedios condensados consolidados al 30
de septiembre de 2019 y comparativos (No auditados)

Informe de los auditores independientes

YPF HOLDINGS, INC. y subsidiaria (Nota 1.a)

INDICE

| | Página |
|---|---------------|
| INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES | |
| ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS | |
| Estados de situación financiera intermedios condensados consolidados | 1 |
| Estados de resultados integrales intermedios condensados consolidados | 2 |
| Estados de cambios en el patrimonio intermedios condensados consolidados | 3 |
| Estados de flujo de efectivo intermedios condensados consolidados | 4 |
| Notas a los estados financieros intermedios condensados consolidados | 5-9 |

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados

A los Señores Gerentes de
YPF Holdings Inc.

Domicilio Legal: 10333 Richmond Avenue – Suite 1050
Houston, Texas, U.S.A.

Informe sobre los estados financieros condensados consolidados objeto de la revisión

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados consolidados objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos de YPF HOLDINGS INC. (una sociedad incorporada en los Estados Unidos de América) y subsidiaria (en adelante la "Sociedad"), expresados en miles de dólares estadounidenses y que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado consolidado al 30 de septiembre de 2019, el correspondiente estado de resultados integrales intermedio condensado consolidado, los correspondientes estados intermedios condensados consolidados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPC") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"). Asimismo, la Gerencia de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados consolidados libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados consolidados identificados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados financieros intermedios condensados consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento

de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que, no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención a la Nota 1.b) a los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos, la cual indica que *"al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad presenta un déficit en el patrimonio y su capacidad financiera para afrontar sus compromisos depende del apoyo financiero o contribuciones de capital de su sociedad controlante. Estas condiciones, junto a la evolución del proceso que comenzó con la presentación de la Entidades de Maxus bajo el capítulo 11 de la ley de quiebras de los Estados Unidos y continúa con el reclamo del Liquidating Trust de Maxus mencionado en Notas 1.a) y Nota 5 a los estados financieros consolidados anuales así como en la Nota 5 a los presentes estados financieros, indican la existencia de una incertidumbre material que puede arrojar dudas significativas acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha"*.

6. Restricción de uso

Los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos fueron preparados a los fines de su consolidación en los estados financieros intermedios condensados consolidados de YPF S.A. y para su presentación ante la CNV en la Argentina, tal como se menciona en la Nota 1.c) a dichos estados financieros intermedios condensados consolidados, y no se deben usar ni pueden ser apropiados para otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2019.

Deloitte & Co. S.A.

Ricardo C. Ruiz

Socio

YPF HOLDINGS, INC. y subsidiaria

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Nota 1.a)
(Expresado en miles de dólares)**

| | 30/09/2019 | 31/12/2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Otras cuentas por cobrar (Nota 3.a) | - | - |
| Total activo no corriente | <u>-</u> | <u>-</u> |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| Caja y bancos | 6.782 | 6.834 |
| Otras cuentas por cobrar (Nota 3.a) | <u>6</u> | <u>6</u> |
| Total activo corriente | <u>6.788</u> | <u>6.840</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u><u>6.788</u></u> | <u><u>6.840</u></u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| PATRIMONIO NEGATIVO | | |
| Capital ordinario, \$0,01 valor par – 810.614 acciones emitidas y en circulación | 810.513 | 810.513 |
| Contribuciones de capital | 357.669 | 357.669 |
| Otros resultados integrales | - | - |
| Pérdidas acumuladas | (1.382.949) | (1.368.530) |
| Pérdida del período | <u>(89)</u> | <u>(14.419)</u> |
| TOTAL PATRIMONIO NEGATIVO | <u><u>(214.856)</u></u> | <u><u>(214.767)</u></u> |
| PASIVO NO CORRIENTE | | |
| Provisión para juicios y contingencias (Nota 5) | <u>221.137</u> | <u>221.137</u> |
| Total pasivo no corriente | <u>221.137</u> | <u>221.137</u> |
| PASIVO CORRIENTE: | | |
| Cuentas por pagar (Nota 3.b) | <u>507</u> | <u>470</u> |
| Total pasivo corriente | <u>507</u> | <u>470</u> |
| TOTAL PASIVO | <u><u>221.644</u></u> | <u><u>221.607</u></u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NEGATIVO | <u><u>6.788</u></u> | <u><u>6.840</u></u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados.

YPF HOLDINGS, INC. y subsidiaria

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018
(NO AUDITADOS) (Nota 1.a)
(Expresado en miles de dólares)**

| | Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de | | Por los periodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de | |
|---|---|-----------------|--|-------------|
| | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 |
| Gastos de administración | (89) | (194) | (36) | (32) |
| Otros resultados operativos netos | - | (14.200) | - | - |
| PÉRDIDA OPERATIVA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS | (89) | (14.394) | (36) | (32) |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | - | - | - | - |
| PÉRDIDA NETA E INTEGRAL DEL PERÍODO | (89) | (14.394) | (36) | (32) |

Las notas adjuntas son parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensado consolidados.

YPF HOLDINGS, INC. y subsidiaria

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO CONSOLIDADO
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018
(NO AUDITADOS) (Nota 1.a)
(Expresado en miles de dólares)**

| | 2019 | | | | | 2018 |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | Capital suscripto | Contribuciones de capital | Total | Pérdida acumulada | Total del Patrimonio Negativo | Total del Patrimonio Negativo |
| Saldo al inicio del ejercicio | 810.513 | 357.669 | 1.168.182 | (1.382.949) | (214.767) | (200.348) |
| Pérdida neta e integral del período | - | - | - | (89) | (89) | (14.394) |
| Saldo al cierre del período | 810.513 | 357.669 | 1.168.182 | (1.383.038) | (214.856) | (214.742) |

Las notas adjuntas son parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados.

YPF HOLDINGS, INC. y subsidiaria

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS POR
LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 2018
(NO AUDITADOS) (Nota 1.a)
(Expresado en miles de dólares)**

| | Por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de | |
|--|---|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| EFFECTIVO APLICADO A LAS OPERACIONES: | | |
| Pérdida neta e integral del período | (89) | (14.394) |
| Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones: | | |
| Aumento neto de provisiones | - | 14.200 |
| Cambios en activos y pasivos | | |
| Cuentas a pagar y otros pasivos | 37 | (4.511) |
| Efectivo neto aplicado a las operaciones | <u>(52)</u> | <u>(4.705)</u> |
| DISMINUCION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO NETA | (52) | (4.705) |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO — Comienzo del ejercicio | <u>6.834</u> | <u>11.543</u> |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO — Cierre del período | <u>6.782</u> | <u>6.838</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados.

YPF HOLDINGS, INC. y subsidiaria

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVOS

1. ORGANIZACIÓN

YPF Holdings, Inc. (“Holdings” o “la Sociedad”) fue constituida en Delaware, Estados Unidos el 31 de julio de 1996 y es tenedora de capital accionario de CLH Holdings Inc., con la cual consolida sus operaciones.

YPF S. A. (“YPF” o “Sociedad Controlante”) posee el 100% del paquete accionario de la Sociedad.

La Ley N 26.741, promulgada el 4 de mayo de 2012 por el Congreso Argentino declaró de interés público nacional y sujeto a expropiación a las Acciones Clase D de la Sociedad controlante en poder de Repsol, sus empresas controladas o controlantes, que representaban el 51% del patrimonio de la Sociedad controlante. Según la Ley 26.741, lograr autosuficiencia en el suministro de hidrocarburos en Argentina, así como en la explotación, industrialización, transporte y venta de hidrocarburos, son declarados de interés público nacional y una prioridad para Argentina, con el propósito de garantizar el desarrollo económico socialmente justo, la creación de puestos de trabajo, el aumento de la competitividad de varios sectores económicos y el crecimiento justo y sustentable de las provincias y regiones. Por consiguiente, a partir de la promulgación de la Ley mencionada, la Sociedad controlante es controlada por el Estado Argentino.

a) PRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DE MAXUS BAJO EL CAPÍTULO 11 DE LA LEY DE QUIEBRAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Tal como se describe detalladamente en la Nota 1.a) a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad ha procedido a la desconsolidación de las inversiones en las Entidades de Maxus desde el 17 de junio de 2016.

b) SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad presenta un déficit en el patrimonio y su capacidad financiera para afrontar sus compromisos depende del apoyo financiero o contribuciones de capital de su sociedad controlante. Estas condiciones, junto a la evolución del proceso que comenzó con la presentación de la Entidades de Maxus bajo el capítulo 11 de la ley de quiebras de los Estados Unidos y continúan con el reclamo del Liquidating Trust de Maxus (Ver Notas 1.a y Nota 5 a los estados financieros consolidados anuales), indican la existencia de una incertidumbre material que puede arrojar dudas significativas acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

c) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera

Los estados financieros intermedios condensados consolidados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 fueron confeccionados conforme a la Normas Contables Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). La adopción de dichas normas, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Los estados financieros intermedios condensados consolidados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 fueron confeccionados a los fines de su consolidación con los estados financieros de YPF y con el propósito de su presentación a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) en Argentina y todo otro fin resulta inadecuado. Las cifras incluidas en los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados están expresadas en miles de dólares (“\$”), salvo indicación en contrario, siendo esta la moneda funcional de la Sociedad.

Los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados fueron aprobados por la Gerencia de la Sociedad con fecha 7 de noviembre de 2019.

Políticas Contables Significativas

Las políticas contables utilizadas para la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, excepto por la política de valuación del impuesto a las ganancias detallada en la Nota 4.

La entrada en vigencia de la NIIF 16 y los cambios en la NIIF 9 efectivas a partir del 1° de enero de 2019 y 1 de enero de 2018, respectivamente, no han tenido impacto en los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados.

d) INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los importes y otra información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 son parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados y tienen el propósito de que se lean en relación con esos estados financieros.

e) ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

Dadas las características de la Sociedad, la misma no presenta operaciones estacionales significativas.

2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y ESTIMACIONES DE VALOR RAZONABLE

Los estados financieros intermedios condensados consolidados no incluyen toda la información y revelaciones de la administración del riesgo financiero, por lo que deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados anuales.

No han habido cambios significativos en la administración o en las políticas de gestión de riesgo aplicadas por la Sociedad desde el cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3. ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información respecto de las principales cuentas incluidas en los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados se detalla a continuación:

a) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| NO CORRIENTE | 30/09/2019 | 31/12/2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| Deudores por servicios - DIP LOAN - Entidades Maxus – Tranche B – Nota 5 | 8.509 | 8.509 |
| Deudores por servicios | 3.902 | 3.902 |
| Provisión para deudores de cobro dudoso | (12.411) | (12.411) |
| | <u>-</u> | <u>-</u> |
| CORRIENTE | | |
| Diversos | 6 | 6 |
| | <u>6</u> | <u>6</u> |

| | 30/09/2019 | 31/12/2018 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Proveedores | 312 | 320 |
| Sociedades relacionadas – YPF S.A. | 195 | 150 |
| | <u>507</u> | <u>470</u> |

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Según la NIC N° 34, el impuesto a las ganancias se reconoce en cada período intermedio en base a la mejor estimación de la tasa del impuesto a las ganancias efectiva prevista al cierre del ejercicio. Las sumas calculadas para el impuesto a las ganancias del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 pueden ser ajustadas en un período posterior si, en base a nuevos elementos de juicio, se modifica la tasa efectiva de impuesto a las ganancias prevista.

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido para determinar el impuesto a las ganancias y los beneficios fiscales, registrando las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos fiscales en los estados financieros consolidados y sus respectivas bases impositivas.

5. PROVISIONES

Reclamo del Fideicomiso de Liquidación de Maxus Energy Corporation (“Liquidating Trust”)

Con fecha 1° de abril de 2019 la Sociedad, junto con las demás sociedades que son parte del Reclamo, contestaron la demanda iniciada por el Liquidating Trust, y con fecha 24 de abril de 2019 presentaron el escrito de “Initial Disclosures”.

Con fecha 3 de mayo de 2019, el Liquidating Trust presentó un escrito solicitando que, en el marco del proceso de Discovery, las Entidades de YPF entreguen copia de ciertos documentos que se encontrarían en su poder. Ese mismo día, el Liquidating Trust presentó un escrito oponiéndose a la moción presentada por las Entidades de YPF con el fin de que se permita utilizar los testimonios producidos en el juicio de New Jersey.

Con fecha 21 de mayo de 2019, la Sociedad, junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo, presentaron un escrito solicitando que -en el marco del proceso de discovery- el Liquidating Trust entregue copia de ciertos documentos que se encontrarían en su poder.

Con fecha 3 de junio de 2019, la Sociedad, junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo, presentaron un escrito oponiéndose a la entrega de los documentos solicitados por el Liquidating Trust.

Con fecha 7 de junio de 2019, Repsol y sus compañías vinculadas presentaron el escrito “Motion to Withdraw the reference”.

Con fecha 11 de junio de 2019, la Sociedad, junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo, presentaron el escrito “Motion to Withdraw the reference”.

Con fecha 24 de junio de 2019, el Liquidating Trust envió -en el marco del proceso de Discovery que comenzará próximamente- sus requerimientos a la Sociedad y las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo y a Repsol.

Asimismo, con fecha 24 de junio de 2019, el Tribunal interviniente desestimó la posibilidad de utilizar los testimonios producidos en el juicio por el Río Passaic mencionado en la Nota 6) f) a los estados financieros consolidados anuales.

Con fecha 22 de julio de 2019, el Liquidating Trust presentó un escrito oponiéndose al escrito “Motion to Withdraw the reference” presentado el 11 de junio de 2019 por YPF junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo.

En la misma fecha, el Tribunal interviniente emitió una orden pidiendo que el Liquidating Trust presente un reporte actualizado del estado del juicio, el cual fue presentado con fecha 29 de julio de 2019.

Con fecha 23 de julio de 2019, la Sociedad junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo presentaron una citación a Occidental Chemical Corporation y sus subsidiarias a fin de que entreguen cierta documentación que sería de interés para la resolución del caso.

Con fecha 5 de agosto de 2019, la Sociedad junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo presentaron un escrito en respuesta al escrito presentado el 22 de julio de 2019 por el Liquidating Trust en el cual éste se oponía al escrito “Motion to Withdraw the reference”.

Con fecha 13 de agosto de 2019, la Sociedad junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo presentaron un escrito solicitando que se puedan exponer oralmente los argumentos que sustentan la “Motion to Withdraw the reference”.

Con fecha 23 de agosto de 2019, la Sociedad junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo presentaron sus respuestas a los interrogatorios propuestos por el Liquidating Trust.

Asimismo, con fecha 23 de agosto de 2019, Repsol y sus compañías vinculadas presentaron sus respuestas a los interrogatorios propuestos por el Liquidating Trust, como así también, el Liquidating Trust presentó sus respuestas a los interrogatorios propuestos por la Sociedad junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo y a los interrogatorios propuestos por Repsol y sus compañías vinculadas.

Con fecha 26 de agosto de 2019, Occidental Chemical Corporation y sus subsidiarias contestaron la citación presentada por la Sociedad junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo de fecha 23 de julio de 2019.

Con fecha 29 de agosto de 2019, las partes del proceso comenzaron a definir los términos de búsqueda y plazos en los que debería realizarse el proceso de Discovery, el cual se encuentra en curso.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Tribunal de Distrito denegó la apelación al rechazo de la Motion to Dismiss presentada con fecha 19 de octubre de 2018 por YPF junto con las demás sociedades del Grupo que son parte del Reclamo.

Conforme al estado preliminar del juicio, la complejidad de la demanda y las pruebas que deben presentar ambas partes, la Sociedad reevaluará en forma continua la evolución de las circunstancias descritas y su impacto en los resultados y la situación financiera de la Sociedad a medida que dichos cambios ocurran.

La Sociedad, YPF S.A., CLH Holdings, Inc. e YPF International se defenderán e interpondrán los recursos legales necesarios y ejercerán las medidas defensivas de acuerdo con el procedimiento legal aplicable al efecto de defender sus derechos.

6. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, o su exposición en nota a los presentes estados financieros de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.